

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 40

23/01/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 000113
Litueche, 23 ENE 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO: - Que los docentes que ejercen funciones en el Departamento de Educación, Sres. Patricio Chacón Araya y Felipe Donoso Donoso, les corresponde recibir el Bono Reconocimiento Profesional.-

- Que, de acuerdo a la nueva Ley de Carrera Docente, vigente a partir de Julio de 2017, señala que los docentes del sostenedor también recibirán remuneraciones correspondientes a BRP, Mención, Asignación por Tramo de Desarrollo Docente y Alumnos Prioritarios.-

- **VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **REGULARICESE** la cancelación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), correspondiente al mes de Octubre de 2017, a los Docentes que se detalla a continuación:

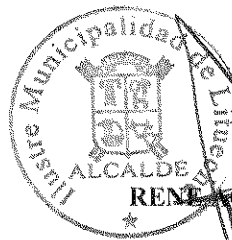
NOMBRES	Total BRP	Total Tramo	Total a cancelar
Patricio Chacón Araya	309.410	234.166	543.576
Felipe Donoso Donoso	309.410	21.566	330.976

2.- **Imputase** el gasto a los recursos del Ministerio de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. SOLEDAD OMLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal (s)



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/PCA/sfm

Distribución:

- Secretaría D.A.E.M
- Finanzas DAEM
- Archivo Municipal
- Carpeta Interesados

